

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**6780**

*ORDEN de 23 de febrero de 1976 en la que se otorga, por adjudicación directa, el destino que se menciona, al Policía primero del Cuerpo de la Policía Armada que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa el destino que se indica, que queda clasificado como de tercera clase, al personal que se expresa:

Uno de Ordenanza en la Empresa «Bergareche Sugamón, Sociedad Anónima», Madrid, a favor del Policía primero del Cuerpo de la Policía Armada don Martín González Margullón, con destino en la Inspección General de la Policía Armada (Madrid).

Art. 2.º El citado Policía primero que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

**6781**

*ORDEN de 11 de marzo de 1976 por la que se destina a tres Jefes de los Ejércitos de Tierra y Aire al Departamento del Servicio Central de Movilización del Alto Estado Mayor.*

Excmos. Sres.: A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 2059/1969, de 16 de agosto, por el que se constituye el Servicio Central de Movilización y los Servicios de Movilización de los Ministerios, de la Secretaría General del Movimiento y de la Organización Sindical, y a propuesta del Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor y del Servicio Central de Movilización,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Para cubrir los tres puestos convocados por Orden de esta Presidencia de fecha 17 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 267) para Jefes de los tres Ejércitos, se destina al Departamento del Servicio Central de Movilización del Alto Estado Mayor a los siguientes Jefes:

Comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» y diplomado de Estado Mayor don Enrique del Real Fernández-Burriel.

Comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» y diplomado de Estado Mayor don Alfredo Gosalbez Celdrán.

Comandante del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios y diplomado de Estado Mayor don Mariano Bagues Revuelta.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 11 de marzo de 1976.

OSORIO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y del Aire, y Teniente General Jefe del Servicio Central de Movilización.

**6782**

*ORDEN de 26 de marzo de 1976 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de méritos para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado por Resolución de 9 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» números 15, 18 y 27, de 17, 21 y 31 de enero), de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y a propuesta de la Comisión Superior de Personal,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La resolución del mencionado concurso de méritos, destinando a los funcionarios que se expresan en la adjunta relación a los Departamentos y localidades que se citan.

Segundo.—Declarar reingresados al servicio activo, en virtud del presente concurso, a los funcionarios que a continuación se indican:

A01PG000385. Alsina Feu, José.

A01PG000538. Barón Guerrero, Angel.

Tercero.—Por los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales interesados, en uso de las facultades atribuidas a los mismos en el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 13,2 del Decreto 1106/1966, de modo inmediato a la publicación de la presente Orden, se adscribirán los funcionarios que han obtenido vacante en el Departamento a puestos de trabajo concretos dentro de la localidad que en cada caso se menciona.

Cuarto.—Cuando el destino obtenido a través de este concurso suponga cambio de localidad, el funcionario afectado dispondrá del plazo posesorio de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de cese en el Centro donde actualmente venga prestando sus servicios. Si el destino radicara en la misma localidad dicho plazo posesorio será de cuarenta y ocho horas.

El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966 de 28 de abril.

Quinto.—Los Jefes de los Centros o Dependencias en los que han de causar baja o alta los funcionarios afectados por la resolución del concurso de méritos diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese e incorporación, enviando copia autorizada de las mismas a la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—P. D., el Ministro de la Presidencia del Gobierno, Osorio.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.